

Requisitos para Persona Jurídica o Moral sin Fines de Lucro.

1. Estatutos (certificado y sellado) y cualquier modificación efectuada a los Estatutos Sociales.
2. Acta Constitutiva (certificada y sellada).
3. Relación de Membresía con los datos generales.
4. Certificación de Registro de Nombre Comercial.
5. Registro de Incorporación concedido por la Procuraduría General de la República para el Departamento Judicial de Santo Domingo o la Procuraduría General de la Corte de Apelación del Departamento correspondiente (certificado y sellado).
6. Inventario recibido del depósito de los documentos en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia y en el Juzgado de Paz correspondiente.
7. Copia del periódico donde se publicó el aviso de incorporación de la asociación, debidamente certificado por el Editor, legalizado por el presidente del Ayuntamiento y registrado en el Registro Civil.
8. Acta de Inscripción o Modificación en el Registro Nacional de Contribuyentes, y Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, actualizada.
9. Copia de la confirmación en el portal de la DGII de la numeración del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
10. Acta Asamblea General de Socios que nombra el órgano de administración actual (certificada y sellada).
11. Delegación de Poderes del órgano competente.
12. Copia legible del documento de identidad del (de los) representante (s) designado (s) y de cualquier otra persona que figure como firmante autorizado.
13. Documento de identificación de los Directores/Asociados, en caso de realizar una transacción en ACAP.